



COMUNICACION Nº 5850

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y en un plazo de quince (15) días, informe en referencia a la Ordenanza Nº 11.681 sobre la obligatoriedad de limpieza de tanques y/o reservorios de agua destinados al consumo humano, lo siguiente:

- 1) Estado actual de implementación de dicha Ordenanza.
- 2) Registro actualizado de personas físicas y/o jurídicas inscriptas para realizar la limpieza y desinfección de tanques y reservorios de agua potable.
- 3) Registro actualizado de personas físicas y/o jurídicas habilitadas a realizar la limpieza y desinfección de tanques y reservorios de agua potable.
- 4) Detalle de las constancias emitidas de limpiezas y desinfecciones realizadas por las personas físicas y/o jurídicas habilitadas.
- 5) Listado actualizado de productos utilizados para la limpieza y desinfección habilitados para tal fin.
- 6) Detalle de solicitudes de cambio de tanques y su respectiva constancia de reposición.
- 7) Cantidad detallada de inspecciones realizadas por las autoridades municipales a los responsables de estas obligaciones.
- 8) Cantidad detallada de sanciones emitidas por el incumplimiento de la Ordenanza argumentada.



COMUNICACION Nº **5850**

- 9) Detalle de establecimientos públicos nacionales, provinciales y municipales en los que se realizó la limpieza y desinfección de los tanques, y en el caso de haberlo ejecutado con personal propio, constancias de capacitaciones.
- 10) Detalle de la campaña de información realizada por el Municipio para promover la limpieza de tanques para ciudadanos no alcanzados por dicha Ordenanza.
- 11) Procedimiento/protocolo de limpieza y desinfección de tanques para viviendas unifamiliares creado a partir del artículo 12º de la Ordenanza.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2017.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär